



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 37/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 29 de julio de 2024**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

**7.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. ANULACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y SUS ANEJOS DE VALVERDE, LAS CASAS Y LA POBLACHUELA.**

**VISTA** la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

<b>Asunto: Ayuda a Domicilio.</b> ANULACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y SUS ANEJOS DE VALVERDE, LAS CASAS Y LA POBLACHUELA.	<b>AYTOCR2024/19638</b>
<b>Proponente:</b> CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA	

**ANTECEDENTES**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: QYXkhyStSoYFTdM2SxoC  
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SÁNCHEZ IZARRA el 31/07/2024 08:11:51  
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 31/07/2024 09:10:00  
El documento consta de 6 página/s. Página 1 de 6



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 37/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

I.- Que el Pliego fue aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de julio de 2023.

II.- Que contra el anuncio de licitación, los pliegos y demás documentos contractuales por los que se rige el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Ciudad Real para la contratación del "Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Ciudad Real, y sus Anejos de Valverde, Las Casas y La Poblachuela" (Exp. SE.2/2023), se interponen Recurso ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, por parte de SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA-LA MANCHA, y contra el Pliego de Cláusulas Administrativas por parte de la FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA DEPENDENCIA.

III.- Que ante dichos Recursos se han dictados sendas Resoluciones por parte del Tribunal, Resolución nº 1363/2023, anulando parcialmente sus cláusulas tercera y cuarta y retro trayendo el procedimiento al momento de la aprobación del Pliego por el órgano de contratación, a fin de que se dé una nueva redacción a dichas cláusulas de acuerdo con lo expuesto en los Fundamentos jurídicos séptimo y octavo de esta resolución, y Resolución nº 1370/2023, anulando parcialmente sus cláusulas en lo referente a la fijación del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato, acordando la anulación de los citados documentos y disponiendo la retroacción de las actuaciones para la nueva determinación de estos importes una vez actualizados los costes laborales necesarios para la prestación del servicio con arreglo a las normas legales y convencionales de aplicación, siendo ambas estimatorias de las pretensiones de los recurrentes.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: QYXkhyStSoYFTdM2SxoC  
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 31/07/2024 08:11:51  
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 31/07/2024 09:10:00  
El documento consta de 6 página/s. Página 2 de 6



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 37/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

IV.- Que por parte de la Concejalía de Acción Social se remiten con fecha 17 de mayo de 2024 nuevos Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como documentos anexos a los mismos, justificativos de las cuestiones planteadas por el Tribunal, elaborándose igualmente nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas por el Servicio de Contratación de fecha 4 de junio de 2024.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

I.- El art. 122.1 de la LCSP sólo permite la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas una vez que son aprobados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso la modificación del pliego conllevará retroacción de actuaciones.

II.- Teniendo en cuenta lo previsto en las Resoluciones nº 1363/2023 del Tribunal Central de Recursos Contractuales relativas a sus cláusulas tercera y cuarta que ordenan la retroacción del procedimiento al momento de la aprobación del Pliego por el órgano de contratación, a fin de que se dé una nueva redacción a dichas cláusulas de acuerdo con lo expuesto en los Fundamentos jurídicos séptimo y octavo de esta resolución, y Resolución nº 1370/2023, anulando parcialmente sus cláusulas en lo referente a la fijación del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato, acordando la anulación de los citados documentos y disponiendo la retroacción de las actuaciones para la nueva determinación de estos importes una vez actualizados los costes laborales necesarios para la prestación del servicio con arreglo a las normas legales y convencionales de aplicación, siendo ambas estimatorias de las pretensiones de los

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: QYXkhyStSoYFTdM2SxoC  
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 31/07/2024 08:11:51  
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 31/07/2024 09:10:00  
El documento consta de 6 página/s. Página 3 de 6



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 37/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

recurrentes.

De todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO: Anulación de los Pliegos y Documentación relativa al contrato de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Anejos de Valverde Las Casas y La Poblachuela, aprobados por Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2023.

SEGUNDO: Retrotraer las actuaciones del presente expediente y proceder a aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y SUS ANEJOS DE VALVERDE, LAS CASAS Y LA POBLACHUELA, por un:

Valor estimado del contrato, en virtud del art. 101 LCSP, asciende a la cantidad de:

Anualidad 2024: 1.983.425,06 €.

Anualidad 2025: 2.052.839,40 €.

Anualidad 2026: 2.122.654,41 €

Anualidad 2027: 2.178.173,96 €

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: QYXkhyStSoYFTdM2SxoC  
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 31/07/2024 08:11:51  
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 31/07/2024 09:10:00  
El documento consta de 6 páginas/s. Página 4 de 6



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 37/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Lo que supondría 8.337.173,96 €, por los cuatros años de duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas.

El presupuesto máximo de licitación, en virtud del art. 100 LCSP, asciende a la cantidad de 2.062.762,6 € para la anualidad 2024 y 2.134.952,97 € para la anualidad 2025, lo que supone un total de 4.197.715,57 €.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cago a la siguiente aplicación presupuestaria que figura en el certificado de existencia de crédito:

2311-22714- Contrato Ayuda a domicilio

Se trata de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2024 a 2027, por lo que en los ejercicios sucesivos se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rectificado según Resoluciones del TACRC de 20 de octubre de 2023, para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Y SUS ANEJOS DE VALVERDE, LAS CASAS Y LA POBLACHUELA, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Acción Social

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: QYXkhyStSoYFTdM2SxoC  
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 31/07/2024 08:11:51  
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 31/07/2024 09:10:00  
El documento consta de 6 página/s. Página 5 de 6



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 37/2024

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 6

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: QYXkhyStSoYFTdM2SxoC  
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 31/07/2024 08:11:51  
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 31/07/2024 09:10:00  
El documento consta de 6 página/s. Página 6 de 6